

Resolución de 2 de enero de 2012, del director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia, por la que se asigna la dotación presupuestaria para el ejercicio 2012, de las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo 2011.

Por Orden 62/2010, de 9 de junio, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6291, de 17 de junio de 2010), se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo

El 12 de abril de 2011 el director general de Política Científica dicta resolución por la que se conceden las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo.

La base 5 del anexo I de la Orden 62/2010, de 9 de junio establece que las ayudas y becas de esta convocatoria se enmarcan dentro de los programas desarrollados por el Plan General Estratégico de Ciencia y Tecnología de la Comunitat Valenciana (2009-2013) teniendo, por tanto, alcance plurianual

Para dictar la presente resolución es competente este órgano administrativo, en virtud de las funciones establecidas en la Disposición Final Primera de la Orden 62/2010, de 9 de junio, de la conselleria de Educación (DOCV núm. 6291, de 17 de junio de 2010), por la que se convocan ayudas para grupos de investigación de excelencia, y de conformidad con lo establecido por el Decreto 98/2011, de 26 de agosto, del Consell, por el cual se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (DOCV núm. 6597 de 30 de agosto de 2011).

RESUELVO:

Primero

Asignar la dotación presupuestaria para el ejercicio 2012 de las ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo, correspondientes a la convocatoria establecida en la Orden 62/2010, de 9 de junio, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6291, de 17 de junio de 2010) a las entidades beneficiarias que se indican en el *anexo* de la presente resolución, y en las cuantías indicadas en el mismo, con cargo a los créditos de la línea de subvención T4015, por importe global de 1.272.900,00 euros, de la aplicación presupuestaria 09.03.02.542.50 del presupuesto de la Generalitat para 2012.

Segundo

Los beneficiarios deberán cumplir las obligaciones y normas de justificación previstas en el Anexo XII de la Orden 62/2010, de 9 de junio, de la Conselleria de Educación (DOCV núm. 6291, de 17 de junio de 2010), por la que se convocaron ayudas para el desarrollo de acciones científicas del programa de investigación de excelencia Prometeo.

El plazo máximo para la presentación de los documentos justificativos de las ayudas será el 20 de febrero 2013 para las entidades con pago anticipado, y el 30 de noviembre de 2012 para el resto.



Tercero

Publicar la presente resolución en el servidor de información de la Conselleria de Educación, Formación y Empleo (http:// ww.edu.gva.es) y en el tablón de anuncios de la Dirección General de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia (Av. Campanar, 32 esc. 6 de Valencia).

De conformidad con lo establecido en los artículos 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contenciosos administrativo, en los plazos y ante los órganos que se indican a continuación:

- a) El recurso de reposición deberá interponerse ante el órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.
- b) El recurso contencioso administrativo deberá plantearse ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Valencia, 2 de enero de 2012 El director general de Universidad, Estudios Superiores y Ciencia

José Miguel Saval Pérez



ANEXO

Asignación de dotación presupuestaria de las ayudas del Programa Prometeo 2011 para grupos de excelencia, previstas en la base 4 del anexo I

EXPEDIENTE	INVESTIGADOR/A PRINCIPAL	ORGANISMO	TOTAL
PROMETEO/2011/003	PALLAS BENET, VICENTE	CSIC	67.300,00
PROMETEO/2011/086	LERMA GÓMEZ, JUAN	CSIC	63.800,00
PROMETEO/2011/083	CERDÁ NICOLÁS, J.MIGUEL	FIHCUV	73.800,00
PROMETEO/2011/084	MONTEAGUDO CASTRO, JOSE CARLOS	FIHCUV	57.300,00
PROMETEO/2011/025	SANZ ALONSO, MIGUEL ÁNGEL	FHULAFE	37.800,00
PROMETEO/2011/027	ESPAÑA FURIÓ, FRANCISCO	FHULAFE	50.300,00
PROMETEO/2011/021	BELÉNDEZ VÁZQUEZ, AUGUSTO	UA	64.300,00
PROMETEO/2011/080	NADAL NAVAJAS, ÁNGEL	UMH	76.300,00
PROMETEO/2011/052	ALPUENTE FRASNEDO, MARÍA	UPV	64.300,00
PROMETEO/2011/061	BORIA ESBERT, VICENTE ENRIQUE	UPV	78.300,00
PROMETEO/2011/008	GARCÍA-ESPAÑA MONSONÍS, ENRIQUE	UV	68.300,00
PROMETEO/2011/009	MESTRE ESCRIVÁ, Mª VICENTA	UV	59.300,00
PROMETEO/2011/023	ORDUÑA MORENO, FRANCISCO JAVIER	UV	35.000,00
PROMETEO/2011/030	NAVARRO ORTEGA, GABRIEL	UV	20.500,00
PROMETEO/2011/035	MUÑOZ SANJOSE, VICENTE	UV	77.300,00
PROMETEO/2011/040	RAGA ESTEVE, JUAN ANTONIO	UV	69.300,00
PROMETEO/2011/042	TABARÉS SEISDEDOS, RAFAEL	UV	47.300,00
PROMETEO/2011/044	FERRÉ MANZANERO, JUAN	UV	69.300,00
PROMETEO/2011/048	SALVADOR FERNÁNDEZ-MONTEJO, ALICIA	UV	75.300,00
PROMETEO/2011/049	RUIZ PERIS, JUAN IGNACIO	UV	45.000,00
PROMETEO/2011/088	PÉREZ ORTIN, JOSÉ ENRIQUE	UV	72.800,00



ANEXO POR ENTIDADES

SIGLAS ENTIDAD	ENTIDAD	AYUDA CONCEDIDA
CSIC	CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS	131.100,00
FIHCUV	FUNDACIÓN INVESTIGACIÓN HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO DE VALENCIA	131.100,00
FHULAFE	FUNDACIÓN HOSPITAL UNIVERSITARIO LA FE DE VALENCIA	88.100,00
UA	UNIVERSITAT D'ALACANT	64.300,00
UMH	UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE	76.300,00
UPV	UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	142.600,00
UV	UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	639.400,00